

Constancia Secretarial: Manizales, siete (07) de mayo de 2021. A despacho de la señora Jueza, informando que fueron allegados oficios por las entidades bancarias.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, siete (07) de mayo de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de menor cuantía promovida por el Banco Popular S.A. contra Martha Italia Narváez Vda de Nieto, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00088-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada los oficios allegados por BBVA, Finandina, GNB Sudameris, Bancamía, Banco de Bogotá, Banco Pichincha, Falabella, Banco Caja Social, mibanco y Bancoomeva por medio del cual informan lo pertinente a la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

65606fca0a25e0b897d279011a5d2b1305d684059bd41fea3a1f72a3b258c570

Documento generado en 07/05/2021 11:53:58 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>